

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley al Movimiento Al Rescate de Mi Escuela Inc., (MARES) la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Lorencita Ramírez de Arellano en Toa Baja, con el propósito de establecer en dichas facilidades un proyecto de desarrollo holístico e integral que propenda el pleno desarrollo de niños, niñas y jóvenes de la comunidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del Gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha ley, se propicia *“que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general”*.

El Movimiento Al Rescate de Mi Escuela Inc., (MARES) es una organización sin fines de lucro, organizada bajo las leyes y reglamentos del Gobierno de Puerto Rico. Fue organizada e incorporada como iniciativa ciudadana para impulsar un proyecto de desarrollo holístico e integral que propenda el pleno desarrollo de niños, niñas y jóvenes de su comunidad.

La Escuela Lorencita Ramírez de Arellano fue cerrada en mayo de 2018 por el Departamento de Educación. Atendía a ciento cuarenta (140) estudiantes de kínder a quinto grado. Luego del cierre de la misma, MARES realizó un censo en la vecindad aledaña al plantel escolar para auscultar el sentir de los residentes sobre los efectos que ha tenido el cierre en su plantel y qué servicios entienden deben ofrecerse en el mismo para el beneficio de los residentes. Dicho censo fue tabulado. El resultado del mismo apunta a que los residentes encuestados, interesan se establecieran clases de Bellas Artes, Deportes, Tutorías, Reuniones Comunales, Charlas, entre otros. Residentes cercanos al plantel pusieron a la disposición del Movimiento al Rescate de Mi Escuela sus dotes para ofrecer cursos e involucrarse en el movimiento, al servicio de los niños.

MARES rescató y acondicionó el plantel escolar, -brindándole el mantenimiento necesario- y actualmente, tiene aproximadamente cincuenta (50) estudiantes matriculados en las clínicas ofrecidas por sus voluntarios. Dicho número de estudiantes sigue aumentando mensualmente, a medida que los padres, madres y vecinos del área se enteran de los servicios ofrecidos totalmente gratis en la comunidad.

Este proyecto cuenta con personal que voluntariamente ofrece sus servicios de manera gratuita por el beneficio de las niñas, niños y jóvenes de la comunidad. El mismo se nutre de donativos de personas y organizaciones solidarias, que permiten que MARES obtenga los materiales necesarios de los cursos, deportes, meriendas y desayunos que se ofrecen todos los sábados. Además, en el proyecto se ofrecen cursos de:

- Bellas Artes, Teatro, Manualidades, Danza y Artes Visuales
- Clínicas de deportes, que incluyen cursos de judo, baloncesto, voleibol, Capoeira, Esgrima, entre otros
- Estudios Supervisados y Tutorías para fortalecer el aprovechamiento académico de los participantes

Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, *supra*, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario de Toa Baja, se proceda con la transferencia de la Escuela Lorencita Ramírez de Arellano por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, al Movimiento Al Rescate de Mi Escuela Inc., (MARES) para garantizar el buen uso de dichas facilidades en favor de su comunidad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley al Movimiento Al Rescate de Mi Escuela Inc., (MARES) la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Lorencita Ramírez de Arellano en Toa Baja.

Sección 2.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá proceder con la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Movimiento Al Rescate de Mi Escuela Inc., (MARES) establecerá en dichas facilidades un proyecto de desarrollo holístico e integral que propenda el pleno desarrollo de niños, niñas y jóvenes de la comunidad.

Sección 4.-El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 3 tendrá como sanción que el título revierta de inmediato al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Esta restricción deberá formar parte del documento de transferencia o el negocio jurídico establecido por el comité.

Sección 5.-Si el Departamento de Educación determina reabrir la escuela, única y exclusivamente como escuela pública del Departamento, el título de propiedad revertirá de inmediato al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 6.-Dicho inmueble será transferido en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico de realizar reparación alguna o modificación, con anterioridad a su traspaso al Movimiento Al Rescate de Mi Escuela, Inc, (MARES).

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.